

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

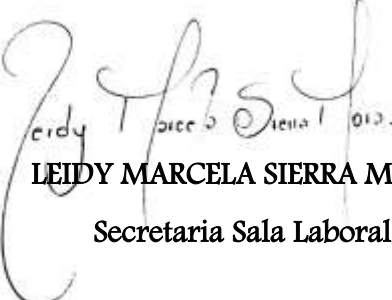
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

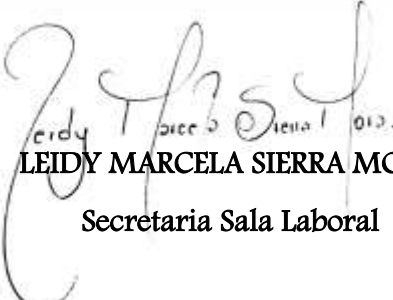
TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252693103002202200083-01
DEMANDANTE: JOSE MARIA ARDILA
DEMANDADO: EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVA
ALCANTARILLADO ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP
FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Confirmar la sentencia apelada, acorde a lo considerado.
Segundo: Costas a cargo de la parte demandada, incluyendo como agencias en derecho se fija la suma de 2 SMLMV.
Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/10/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/10/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral